

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 28 de Octubre de 1989

Núm. 249

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 pts.

Excma. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

Es de necesidad e interés el tratar, en el Pleno de la Corporación Provincial, asuntos de naturaleza urgentes, cuales son, entre otros, modificaciones al Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-90 y Planes de Comarcas de Acción Especial 1989, Proyectos del Plan de Carreteras.

Consecuente con tal necesidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar **SESION EXTRAORDINARIA** para el día 3 (viernes) del próximo mes de noviembre de 1989, a las doce horas (12 h.) en primera convocatoria y el día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 26 de octubre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 9146

★ ★

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 2.ª PUEBLOS

C/. Las Fuentes, 4, dpto.

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de León-Pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, colectivo, que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayunta-

miento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la pro-

piedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan.

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes, para que se tome del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos.”

Débitos del concepto de Licencia Fiscal.

Correspondientes al Ayuntamiento de Villaquilambre.

Deudores, propietarios de los vehículos embargados	Matrícula	DEBITOS	
		Años	Importe total
José Alba Jiménez	BU-828I-A	1984-88	73.822
Marcelino Crespo Fernández	LE-1445-E	1984-88	88.693
Delfina Ribado Pardo	LE-31268	1988	3.160
La misma	S-0154-H	1988	9.637
La misma	LE-1266-J	1986	3.495
Sucalmi, S. A.	LE-6945-B	1985-88	191.170
El mismo	LE-8503-C	1985-88	21.160
Rogelia Pardo Fernández	MU-6499-G	1986-88	17.624
Agustín Barata Barata	P-2133-B	1988	9.634
Constantino Barata Barata	LE-0787-G	1988	11.793
Herminio Blanco Barrio	LE-4412-D	1988	3.160
Donato Nazario Comunidad Bienes	LE-2757-H	1987-88	10.532
Alvaro Díez Salgado	LE-1976-F	1988	3.699
El mismo	LE-6131-L	1988	3.160
José Arcadio Glez. García	—	1988	9.636
Eduardo Herrero García	M-1392-AD	1987-88	17.726
M.ª Carmen Montes Tascón	LE-4969-G	1987-88	5.257
La misma	LE-5465-J	1987-88	5.257
Mario Valbuena Cardo	LE-1818-C	1987-88	11.634
Virinia Valle Bayón	V-0158-G	1987-88	16.876

Habiendo sido declarados en rebel-
día los deudores anteriormente relaciona-
dos, por incomparecencia, en cumpli-
miento de lo dispuesto en los artícu-
los 113 y 114 del Reglamento General
de Recaudación y en los número 2 y
3 de la Regla 55 de la Instrucción Ge-
neral de Recaudación y Contabilidad, se
notifica mediante el presente edicto, el
embargo practicado, a los interesados

en la forma prevista en el artículo 99-7
del citado Reglamento, y se les invita
para que en el plazo de ocho días nom-
bren depositario y perito tasador de
los vehículos embargados, advirtiéndoles
que, de no efectuar estos nombra-
mientos en el indicado plazo, será nom-
brado depositario por la Alcaldía del
Ayuntamiento al que corresponden los
débitos y en su defecto, por el ejecu-

tor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto vengán los plazos citados en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a don Manuel Flórez Robles, mayor de edad, con domicilio en Villaobispo, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 18 de septiembre de 1989.—
El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro. — V.º B.º: El Tesorero, Manuel Fuertes Fernández. 8355

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José Lope de los Mozos, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, acetal.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.468/89, incoado contra Felisa Lorenzo Martín, por

infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88, de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 3-10-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Felisa Lorenzo Martín y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Juan José Lope de los Mozos. 8787

★ ★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1370/89, incoado contra D. José Bajo Alvarez por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 31-08-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a D. José Bajo Alvarez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Benjamín de Andrés Blasco. 8852

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

Corrección de error a la relación de Pastos Sobrantes, en montes de Utilidad Pública, que se subastarán para su aprovechamiento el año 1990, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 239.

En el monte n.º 690-A, paraje "Brñarredonda" donde dice "tasación: 5.000", debe decir "tasación: 115.000".

León, 20 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 9088

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 7 de septiembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-0163-R-1.

Titular del vehículo: Decoración y Construcciones de Obras Leonesas, S. A.

Domicilio: Lancia, 1.

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16997-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 22, mes 06, año 1989, hora 20.45, carretera N-601, n.º p. kilométrico 314.

Hecho denunciado: Efectuar un transporte de materiales de construcción entre Cistierna y León, careciendo de la tarjeta de transporte de servicio privado complementario.

Precepto infringido: Art. 141.-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8549

★ ★

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Antracitas de Toreno, S. L. - Marcelino Vega Arias.

Domicilio: Alto Bierzo, s/n.

Población y provincia: 24377 Tremor de Arriba - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.315-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29,

mes 06, año 1989, hora 11.19. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 18.940 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula LE-8236-I con un peso máximo autorizado de 20.000 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 27.440 Kg. resultando un exceso de 7.440 Kg. 37 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 400.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8551

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7398-A.

Titular del vehículo: Transportes Primitivo, S. A.

Domicilio: República Argentina, 1. Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.326-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 11.31. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 25.100 Kg. de carbón de la empresa Antracitas de Gaiztarro, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 5.100 Kg. 14 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa

41.100 Kg. peso máximo autorizado 36.000 Kg.

Nota.—Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 142-e. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 37.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8553

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-4916-C.

Titular del vehículo: Longinos Vega Palacios.

Domicilio: Susana González, 55.

Población y provincia: 24300 Bemibre - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.349-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 11.49. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 23.180 Kg. de carbón de la empresa Antracitas del Boeza, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 8.180 Kg. 31 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 34.180 Kg. peso máximo autorizado 26.000 Kg.

Nota.—Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Artículo 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 400.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los ar-

tículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8548

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura
Y Ganadería

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cerezales del Condado (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 60 de 22 de mayo de 1986.

Primero.—Que con fecha 26 de septiembre de 1989, la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el acuerdo de la aludida zona de concentración parcelaria, acordando la publicación del mismo, según determina el artículo 210 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.—De acuerdo con la norma aludida, el acuerdo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días hábiles, podrán los interesados que se encuentren perjudicados en sus derechos, interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentar los interesados el pertinente escrito en el que se fije un domicilio dentro del término municipal de la persona a

quien proceda hacer las notificaciones pertinentes.

Se advierte que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración o publicación.

Cuarto.—Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 del Decreto antes citado, cuando la resolución exija reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que el interesado renuncie expresamente, si se deposita la cantidad que se estime necesario con las limitaciones y condiciones que en dicha norma se establecen.

León, 13 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8888

Núm. 5603—4.420 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15.116 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 kV. en Villafranca del Bierzo para suministrar energía a viviendas sociales de la Junta de Castilla y León.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15/20 kV. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

En la línea doble circuito que pasa por las inmediaciones a 15/20 kV. se instalará un apoyo metálico tipo C-1000-14 en el que además de la cruceta de derivación y sus elementos

de protección correspondientes se colocarán 3 autoválvulas de 20 kV-10 KA, los conductores serán de tipo RRB 12/20 kV. y de 3×150 mm². con una longitud de 100 metros, alojados en tubos de cemento de superficie interior lisa y diámetro interior de 20 cm. enterrados en el fondo de una zanja de 120 m. de profundidad. El centro de transformación será de tipo caseta donde además del trafo de 250 kVA. de capacidad irán todos los elementos de protección reglamentarios tanto en AT como en BT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8889

Núm. 5604—5.236 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 15.866 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la c/ Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de aumento de potencia de la fábrica Miguélez, S. L.

d) Características principales: Línea aérea trifásica doble circuito a 45 KV. de tensión derivada de las actuales de Iberduero denominadas Navatejera-Renfe y Navatejera-Hospital. Tiene su origen en las proximidades de la fábrica de Miguélez, S. L. y con un recorrido de 204 m. y termina en la E.T.A. de la citada empresa con conductor al-ac tipo LA-110 con aisladores de vidrio templado tipo E/70 de Socovi, S. A., en cadenas de 4 elementos y 2 torres metá-

licas de tipo MADE-ARCE y discutiendo por fincas particulares de Trobajo del Camino.

e) Presupuesto: 3.127.950 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 10 de octubre de 1989. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8791

Núm. 5605—4.012 ptas.

**

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

14.404, Perm. Explo. "Lidia I", Sección C, 405 cuadrículas mineras, Sena de Luna y San Emiliano (León) y Pola de Lena (Asturias), Montehano, S. A., Escalante (Cantabria), 27 de julio de 1989.

León, 9 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8854

Núm. 5606—1.496 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

(POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

NOTA

Clave: C-10.833.

Peticionario: Molino Badiola, S. L. CIF B-24-210759.

Representante: Miguel Prieto Urquiza.

Destino del aprovechamiento: Producción energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 6.500 litros/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Bernesga.

Términos municipales en que radican las obras: Localidad de Puente Alba, término municipal de La Robla (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, 47071-Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 9 de octubre de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8935 Núm. 5607—4.760 ptas.

ANUNCIOS

D. Isaac y Carlos Fernández Alonso, con domicilio en Lario, solicitan autorización para corta de árboles, en el cauce de arroyo de Primajas, en término de Reyero, Ayuntamiento de Reyero (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de siete chopos situados en el cauce del arroyo de Primajas en el paraje Villafañín. El perímetro es de 1,40 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén

interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8932 Núm. 5608—2.448 ptas.

**

Herederos de Emilio del Cano Díez, con domicilio en Lugán (León), solicitan autorización para corta de árboles, en el cauce del río Porma, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 70 chopos situados en el cauce del río Porma, en el paraje Viciella. El perímetro es de 1,10 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8934 Núm. 5609—2.448 ptas.

**

D. Carlos Sierra Robles, con domicilio en C/ Generalísimo, n.º 47 —La Vecilla— (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Porma, en término de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 21 chopos situados en el cauce del río Porma, en el paraje Tornabacas. El perímetro es de 17 de 0,80 metros y 4 de 1,10 metros de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que

en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8935 Núm. 5610—2.448 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de cubierta en edificio del Parque de Bomberos, se somete el mismo a información pública, por espacio de cuatro días, a efecto de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de las obras anteriormente expresadas, a fin de que por los interesados en su ejecución puedan ser formuladas las pertinentes ofertas, las cuales estarán sujetas a las estipulaciones siguientes:

Tipo de licitación: 26.255.065 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 525.101 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Negociado Central de la Secretaría General, en sobre cerrado, dentro del plazo de diez días, cuyo inicio se contabilizará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del décimo día señalado, debiendo de complementarse en los sobres la documentación exigida por el pliego de condiciones base, y habiendo de redactarse la propuesta económica según modelo que a continuación se refiere:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastante que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del sexto día hábil, después de finalizado el plazo de presentación de las mismas. Si el día señalado para la apertura coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran en plazo reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas, por el que se rige esta contratación directa, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto aquéllas fuesen resueltas.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9045 Núm. 5611—5.848 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle Orozco, calle La Perdiz y 4.ª Travesía, se somete el mismo a información pública, por espacio de cuatro días, a efecto de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de las obras anteriormente expresadas, a fin de que por los interesados en su ejecución puedan ser formuladas las pertinentes ofertas, las cuales estarán sujetas a las estipulaciones siguientes:

Tipo de licitación: 28.491.244 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 569.825 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Negociado Central de la Secretaría General, en sobre cerrado, dentro del plazo de diez días, cuyo inicio se producirá a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del décimo día señalado, debiendo de contenerse en los sobres la documentación exigida por el pliego de condiciones base, y habiendo de sujetarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se señala:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastante que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del sexto día hábil, después de finalizado el plazo de presentación de las mismas. Si el día señalado para la apertura coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran en plazo reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas, por el que se rige esta contratación directa, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto aquéllas fuesen resueltas.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9046 Núm. 5612—5.848 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Se convoca una plaza de Programador de Ordenadores en régimen de contratación laboral temporal.

SELECCION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

B A S E S

Primera.—La contratación laboral se requiere para realizar las tareas de Programador en Ordenadores, adscrita al Servicio de Informática por un tiempo de 6 meses bajo la modalidad contractual de: Fomento al empleo (R. D. 1.989/84, de 17 de octu-

bre) y con la retribución correspondiente al Grupo III de clasificación profesional, según el Convenio Colectivo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

Segunda.—La selección se hará mediante concurso, según el baremo específico detallado en el anexo, y en consonancia con la categoría y clase de trabajo a realizar.

Tercera.—Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando currículum y presentación de documentos justificativos de los méritos aducidos.

Cuarta.—Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos siguientes:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni otra enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las tareas correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o las CC. AA., o de las Entidades Locales, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Técnico especialista en Informática de Gestión (F.P. 2.º grado).

Quinta.—La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos de la Corporación el día undécimo natural, a contar del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—La Comisión calificadora estará formada por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) El Jefe del Servicio respectivo.

b) Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

c) Un representante de la Oposición.

d) Un representante de los trabajadores que posea titulación igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—

1) Dentro del undécimo día natural a contar del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se reunirá la Comisión de Selección al objeto de valorar los méritos, pudiendo preseleccionar a todos o parte de los aspirantes para desarrollar una entrevista durante la cual podrán

formularse cuestiones de índole práctico relativo a los conocimientos y experiencia aducidas en los méritos.

La puntuación de la misma se sumará a la de la fase de baremo para obtener la puntuación final.

2) La Comisión seleccionará un candidato elevando su propuesta a la Alcaldía para que efectúe la correspondiente designación previa a la firma del contrato.

Octava.—El aspirante seleccionado deberá presentar debidamente acreditada, en su caso, la documentación acreditativa, de los requisitos exigidos en la base cuarta, en el plazo de 3 días naturales.

Queda anulada la convocatoria efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 235, de fecha 11 de octubre de 1989, por carecer de anexo conteniendo el baremo.

ANEXO

BAREMO

1.—Por cada año de experiencia en el manejo de Ordenadores con Sistema operativo Multitarea y Multipuesto (1 punto hasta un máximo de 5).

2.—Por cada año de experiencia en el manejo de Ordenadores con Sistema operativo 9.400 I.P. de N.C.R. (1,5 puntos hasta un máximo de 7,5).

3.—Conocimiento y experiencia acreditada en la utilización del Lenguaje de Programación Cobol (1,5 puntos hasta un máximo de 6).

4.—Conocimiento de otros lenguajes de programación (ejem.: Pascal, etcétera), 0,5 puntos.

5.—Conocimiento del Sistema operativo Unix/Xenix, 1 punto.

6.—Por poseer titulación superior a la exigida: Diplomado, 2 puntos. Licenciado, 3 puntos.

7.—Por publicaciones, estudios, cursos, diplomas, en relación con el trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 2 puntos.

8896 Núm. 5613—9.384 ptas

Ayuntamiento de Camponaraya

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia.

1.—El objeto del contrato será la adjudicación mediante concurso público de las obras de construcción de una pista polideportiva en Narayola.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 4.623.298 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de dos meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 138.699 pesetas y la definitiva en 250.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—MODELO DE PROPOSICION: D. de años, estado, profesión, vecino de (indicar población, c/ n.º, Ayuntamiento y provincia), con D. N. I. número, expedido en, el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una pista polideportiva en Narayola con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9054 Núm. 5614—4.624 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto técnico de "Construcción de una pista polideportiva en Narayola", redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Neftalí Almarza Fernández, cuyo

presupuesto asciende a 4.623.298 pesetas, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables para su examen y presentación de las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas por escrito por quienes estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9050 Núm. 5615—374 ptas.

★ ★

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión del día 13 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la "Construcción de una pista polideportiva en Narayola" por el sistema de concurso, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de ocho días, junto con los documentos que integran el expediente, para que puedan ser examinados y formularse, por escrito, por quienes estén legitimados las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Camponaraya, a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9049 Núm. 5616—391 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de octubre de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta por el trámite de urgencia de la obra de "Reparación de sondeo artesiano en Felechares", se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: la realización de la obra de "Reparación de sondeo artesiano en Felechares", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fe-

cha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 120.000 pesetas. Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar la obra de "Reparación sondeo artesiano en Felechares", en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Castroalbón, 21 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

8994 Núm. 5617—4.692 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1989, el proyecto de pavimentación de calles en localidades del municipio de Benuza, del Plan 1989, se halla expuesto al público por quince días al objeto de reclamaciones.

Benuza, 18 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8941 Núm. 5618—204 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D.ª Lucía Mora Domínguez, con domicilio en c/ del Puente, n.º 4, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de apertura de un local sito en c/ Mesones, n.º 19, de esta villa, que destinará a la actividad de venta al por menor de tejidos y prendas de mercería.

Lo que se hace público durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que, quien esté interesado, pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo señalado; ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas a 17 de octubre de 1989.—El Alcalde-Pte., Octavio Barredo Ll.

8942 Núm. 5619—1.700 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/89, dentro del presupuesto municipal vigente, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las H. L., con el siguiente resumen a nivel de capítulos del presupuesto de gastos citado:

Capítulo	Consig. inicial	Aumentos	Consig. final
I	5.868.787	36.974	5.905.761
II	1.905.000		1.905.000
IV	1.000		1.000
VII	1.840.696		1.840.696
Totales	9.615.483	36.974	9.652.457

Procedencia de los fondos

De remanentes de Tesorería, superávit del ejercicio anterior ... 36.974

Total ... 36.974

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

Luyego, 14 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8944 Núm. 5620—544 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido solicitada licencia municipal por D.ª M.ª Luz Gómez Garrido, para la apertura de un establecimiento comercial destinado a "Bar, Restaurante y Burguer", con emplazamiento en la Carretera de León-Caboalles, en la localidad de Otero de las Dueñas, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para que

quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que considere convenientes.

Carrocera, 6 de octubre de 1989.—El Alcalde, Manuel García.

8811 Núm. 5621—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por D.ª Pilar Teatino Fernández, se ha solicitado licencia para instalar una oficina de Farmacia, en un inmueble situado en la CC-LE-420, número 21, de la localidad de Turcia.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Turcia a 11 de octubre de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

8812 Núm. 5622—1.292 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionado que ha sido el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que quien lo desee, pueda presentar o formular las alegaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Brazuelo a 17 de octubre de 1989. El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

8943 Núm. 5623—255 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 630 de 1984, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por D.ª Valentina Centeno Astorga, vecina de Valderas, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida Carrillo, contra D.ª Soledad Millán Cid, vecina de León, sobre reclamación de 1.435.206 pts. de principal y la de 600.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 29 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de diciembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 26 de enero de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerografía que se incorpora a este edicto.

Dado en León a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Rústica: Tierra en Valderas, a la Granja, de una hectárea, quince áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, zanja que baja de la calzada; Sur y Este, pradera y tierra de Leandro Casado, y Oeste, Julián Ovejero. Inscrita al tomo 628, libro 71, folio 58, finca n.º 259.

Por 115,56 áreas labor a 4.000 pesetas/área, 462.224 ptas.

Rústica: Otra a la Granja o los Palomares, de treinta y una áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, con lo que fue plantío de villa; Sur, senda Pelambre; Este, Pedro Pablo Gómez Costilla; Oeste, Fernando López. Ins-

crita al tomo 338, libro 45, folio 41 vuelto, finca 4.829.

Por 31,03 áreas labor a 4.000 pesetas/área, 124.120 ptas.

Rústica: Otra al Portón de Otero, de setenta y dos áreas, veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Alberto Blanco; Sur, Venancio Marcos; Este, Villaiña, y Oeste, Agustín Quijada. Inscrita al tomo 621, libro 70, folio 177 vuelto, finca 1.018.

Por 72,28 áreas labor a 4.000 pesetas/área, 289.120 ptas.

Casa: En la calle San Isidro, número cuatro, compuesta de planta baja y un piso en alto, bodega con lagar, patio y corral, mide todo ello, doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa hoy propiedad de D.ª Soledad Millán Cid; izquierda, Evarista Astorga, y fondo, Pedro Candín y otros. Inscrita al tomo 628, libro 71, folio 55 vuelto, finca 7.081.

Debido al estado actual del inmueble y bodega solo tiene valor real como solar.

Por 240 metros cuadrados de solar a 8.000 ptas./m², 1.920.000 ptas.

Asciende el total de las valoraciones a 2.795.464 ptas.

Son: Dos millones setecientas noventa y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

9025 Núm. 5624—8.364 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Miguélez del Río, por prórroga de jurisdicción Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/89, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Esperanza Rodríguez Carrillo, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra otro y don Miguel Ángel García Martínez, vecino de Villalar de los Comuneros, en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar mediante el presente a dicho demandado, para que en término de diez días comparezca en autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber tiene en este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

8902 Núm. 5625—2.176 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra Demetrio González Alba, vecino de Cacabelos (León), sobre reclamación de 1.577.595 ptas. de principal y la de 800.000 ptas. presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de diciembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de febrero de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Molino harinero, señalado con el núm. 18 del Campo de Las Angustias, en término municipal de Cacabelos, con dos pedazos de huerto a él contiguos, que ocupa una superficie de 804,30 m². Linda: Norte,

Campo de las Angustias y parcela del mismo vendida a D. Antonio Rodríguez; Este, Campo de las Angustias y parcela del mismo vendida a D. Antonio Rodríguez, camino servidumbre en medio; Sur y Oeste, Campo de las Angustias.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 69 de Cacabelos, folio 25, finca 3.166 N, inscripción 18.—Tasado pericialmente en nueve millones doscientas mil pesetas.

2.—Terreno al sitio de Las Angustias, término de Cacabelos, de 7 áreas, 45 ca. Linda: Norte, campo común; Este, terreno del molino de Reinaldo Barredo; Sur y Oeste, camino. Dentro de este terreno hay enclavada una casa que ocupa unos 121.40 m², lindante: derecha entrando, camino vecinal; izquierda, camino del molino de Reinaldo Barredo, y fondo, huerta de Reinaldo Barredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 55 de Cacabelos, folio 96 vuelto, finca 3.847, duplicado, inscripción 74.—Tasada pericialmente en ocho millones quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8921 Núm. 5626—7.276 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 131/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez en nombre y representación de Financiera Seat, S. A. —FISEAT—, contra D. Marino Arias Blanco, sobre reclamación de 132.975 pesetas de principal y la de 6.085 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de diciembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de febrero de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—1.—Vehículo Seat Trans, matrícula LE-6569-K. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8923 Núm. 5627—4.216 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en Pieza R. C. Sumario bajo el núm. 10/88 que se tramita en este Juzgado de Instrucción, cumpliendo Orden Ilma. Audiencia Provincial de León contra el procesado Victoriano García Fraile, sobre delito de incendio, en la que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las 12.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 30 del mes de enero de 1990, con la rebaja del 25 %, y para el de la tercera el día 23 de febrero, sin sujeción a tipo, ambas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.ª—Finca en término de Posada de la Valduerna, al sitio de Las Bouzas, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, que linda: Al Norte, con mojoneras; al Sur, con comunal; al Este, con desconocido, y Oeste, con Manuel Vidales. Secano. Valorada pericialmente en 3.000 pesetas.

2.ª—Finca en término de Villalís de la Valduerna, secano, al sitio del Espeso, de una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados, que linda: Al Norte, con Tomasa Fernández; al Sur, con desconocidos; al Este, con mojoneras, y al Oeste, con camino. Tasada pericialmente en 500 pesetas.

3.ª—Finca sita en Posada de la Valduerna, al sitio de El Soto, regadío, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con comunal; al Este, con María Carbajo, y al Oeste, con Mauricio Aparicio. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

4.ª—Casa sita en Posada de la Valduerna, con patio y dependencias, de planta baja y piso, en la calle República Argentina, s/n., de unos trescientos metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con Antonio García Fraile; izquierda entrando, con Toribio García; fondo, con camino y con calle de su situación. Tasada pericialmente en pesetas 85.000.

Los bienes expresados fueron embargados a dicho procesado, al que pertenecen, por herencia de sus padres, por adjudicación hecha por el Iryda, en la Zona de Concentración de Villalís y Posada.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario, en funciones (ilegible).

8878 Núm. 5628—6.392 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue con el núm. 221/89, expediente de declaración de herederos abintestato de don Eliseo Cid Vasalo, fallecido en León el día 29 de enero de 1988, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria, sin dejar descendientes y careciendo de ascendientes al haberle premuerto sus padres don Perfecto y doña Josefa, así

como sus hermanos Dolores, José, Antonio, Carmen, Manuel y Ernesto.

Reclaman su herencia sus sobrinos José Hernández Cid, Mercedes Cid Palomero, Josefa Cid Losada, M.^a del Carmen Cid Losada, Antonio Cid Losada, Esther Cid Iriarte y en sustitución de Antonio Hernández Cid, sobrino premuerto del causante, sus cuatro hijos Antonio Angel, Luisa María, Ana María y María del Pilar Hernández Izuel.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Astorga, a 10 de octubre de 1989.—Francisco José de Prado Fernández.

8874 Núm. 5629—2.380 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos civiles de juicio de cognición número 114/88, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 114/88, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por la representación de “Laboratorios Ovejero, S. A.”, con domicilio en León, Procurador don Santiago González Varas, quien actúa bajo la dirección de la Letrada doña Carmen López Dóriga, contra don Pedro Cazas Fernández, mayor de edad y vecino de Ciudad Rodrigo, sobre reclamación de la cantidad de 449.859 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Laboratorios Ovejero, S. A., contra don Pedro Cazas Fernández, debo condenar y condeno al demandado, a que satisfaga a la entidad demandante, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en esta primera instancia.

Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Notifíquese esta resolución al demandado en situación de rebeldía procesal, en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicta.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Cazas Fernández, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

8903 Núm. 5630—3.672 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 34/89, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor León Noriega.—Cistierna, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se tiene por presentada la anterior papeleta de demanda con sus copias por la Procuradora señorita Campo Turienzo, en nombre y representación de Florentino Astorga Grandoso, en virtud de poder que presenta y que le será devuelto previo testimonio en autos, con quien se entenderán las diligencias en la forma prevenida por la Ley, y para que tenga lugar la celebración del juicio se señala el próximo día quince de noviembre a las doce horas, para cuyo acto cítese a la demandada, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndola saber que las copias de demanda, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, se seguirá el juicio en rebeldía, sin más citarla ni oír la, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme el Juez.—El Secretario.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación a María del Carmen Carrascosa Ozores, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Misael León Noriega.

9085 Núm. 5631—3.196 ptas.

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 109/89, seguida a instancia de M.^a Anunciación López Martínez, contra Paulina Sánchez

Guerra, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. — En la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Paulina Sánchez Guerra, actualmente en paradero ignorado y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, digo desconociéndose bienes de la apremiada, requiérase a la actora para que en el plazo de quince días señale bienes libres de la apremiada en los que poder hacer traba, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá sin más trámites al ciere y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, doña Paulina Sánchez Guerra, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

8825

Juzgado de lo Social número dos de León

D. José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 104/89, Ejec. 85/89, seguidos a instancia de José Miguel Nieto Santiago, contra Enrique Moreno López, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de

León, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Enrique Moreno López. Vecino de León, calle Real, 69 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento diez mil noventa y seis pesetas (110.096 pesetas) en concepto de principal y la de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y delegándose para la práctica de las diligencias en el Juzgado de Paz de Villalquilambre, a cuyo efecto, remítase el oportuno exhorto.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Pedro M.^a González Romo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Enrique Moreno López, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. 8776

Juzgado de lo Social de Ponferrada

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.466/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Fernández Crespo, contra la Empresa Minas Josefita, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre liquidación e indemnización, se ha dictado sentencia número 604/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 336.152 pesetas en concepto de indemnización, y la cantidad de 37.554 pesetas en concepto de liquidación, cantidades de las que responderá el Fondo de Garantía Salarial en el modo y extensión legalmente establecidos, y en cuyo concepto le debo con-

denar y condeno, absolviéndoles en lo demás.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada empresa Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 8484

★ ★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 673/89, seguidos a instancia de Angel Barrio González contra Mármoles del Bierzo, S. A., “Marbisa” sobre extinción contrato de trabajo, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de noviembre próximo a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mármoles del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín. M.^a del Pilar Redondo Miranda. 8745

Anuncios particulares

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE LEÓN

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la Plaza Mercantil de Ponferrada, Colegio de León, con carácter provisional, don Ubaldo Nieto Carol, nombrado por resolución de

18 de septiembre de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (B.O.E. n.º 225, de 20 de septiembre de 1989).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León a 16 de octubre de 1989.—El Síndico-Presidente, José Gómez García de la Plaza.

8883 Núm. 5632—1.428 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 12 de noviembre de 1989 a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Aprobación de la derrama de 1989.

3.º Nombramiento del Presidente del Sindicato y parte de los Vocales y Vicepresidente de la Comunidad, del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda a 20 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9043 Núm. 5633—1.768 ptas.

Comunidad de Regantes DE ANTOÑAN DEL VALLE

La Comunidad de Regantes de Antañán del Valle, convoca a todos sus socios a Asamblea General ordinaria para el día 23 de noviembre de 1989 a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce de la mañana del mismo día si fuera necesario, para dar a conocer el proyecto de infraestructura complementaria de las obras de cauces de la zona de concentración parcelaria de este pueblo.

Antañán del Valle, 20 de octubre de 1989.—Patricio Pérez.

9080 Núm. 5634—1.088 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 9